

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022). Al despacho de la señora Juez en la fecha, informando que por reparto nos correspondió la presente acción de tutela la cual se radicó con el No. **2022-152**. Sírvase proveer.

**ORIGINAL FIRMADO POR:
CAMILO BERMÚDEZ RIVERA
SECRETARIO**

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
D.C., abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el procedimiento reglado en el decreto 2591 de 1991, el Juzgado procede a dar el trámite correspondiente a la acción de tutela **No. 2022-152**, instaurada por la señora IT. **SANDRA MILENA RINCÓN BAUTISTA**, identificada con la C.C. No. **52.781.807**, contra la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" – ESJIM - POLICÍA NACIONAL**, y como tercero vinculado a la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - OAC - ESJIM**, por vulneración a los derechos fundamentales constitucionales de libre desarrollo de la personalidad, dignidad humana y derecho de petición.

En consecuencia, líbrese oficio con destino al Representante Legal y/o quien haga sus veces de la **ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" – ESJIM - POLICÍA NACIONAL** y de la **OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – OAC - ESJIM**, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre las pretensiones incoadas por la accionante consistentes en que se le de respuesta de fondo al derecho de petición impetrado por la accionante consistente en que la Docente **AMINA ASTRID CARABALLO PLAZA**, se sirva ofrecer una excusa sobre su actuar en contra de la accionante y le sea explicado bajo qué parámetros y normatividad tuvo en cuenta para emitir su concepto, que se tomen las acciones a que haya lugar por parte de la **ESJIM**.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

**ORIGINAL FIRMADO POR:
LEIDA BALLÉN FARFÁN**

JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado:

No. 053 del 20 de abril de 2022

CAMILO BERMÚDEZ RIVERA
SECRETARIO

JERH